

7 0 7 - - -2 9 MAY 2019 3

"Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 674 de 2019, por la que se adjudicó el proceso de selección LICITACIÓN PUBLICA IDARTES LP 004— 2019"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, en especial lo señalado en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, Artículos 9 y 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y Resolución de Delegación No. 003 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 674 de 22 de mayo de 2019, se Adjudicó el lote 2 del Proceso de Selección LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP - 004 DE 2019, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA PARA LA SALA MULTIFUNCIONAL DE LA CINEMATECA DE BOGOTÁ Y DEMÁS ELEMENTOS DE DOTACIÓN REQUERIDOS ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.", a la empresa SERIES LIMITADA, representada legalmente por LUIS CARLOS LOAIZA CUBIDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.314.092, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

Que, por error involuntario de digitación en cuadro correspondiente a los proponentes que presentaron su oferta al lote o lotes del presente proceso de selección. En la mismo se plasmó que la empresa **SERIES LIMITADA** presentó su oferta para el lote 1; siendo la correcta, la presentación de su oferta para el lote 2 del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP – 004 – 2019.

Que, el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, señala: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto (...)"

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co





2 9: MAY 20190 C

"Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 674 de 2019, por la que se adjudicó el proceso de selección LICITACIÓN PUBLICA IDARTES LP 004— 2019"

Que, de conformidad con lo anterior, es procedente efectuar la respectiva aclaración, la cual no afecta la identidad del adjudicatario y no da lugar a cambios en el sentido material de la decisión adoptada.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ACLARAR en el cuadro correspondiente a los proponentes que presentaron oferta, de la Resolución No. 674 de 22 de mayo de 2019, el numero del lote al que empresa SERIES LIMITADA presento su oferta, de conformidad con la parte motiva del presente proveído, así:

PROPONENTES	
ANDIVISIÓN S.A.S	
NIT: 830.088.172-8	
PRESENTO OFERTA PARA EL LOTE 1.	
CONSTRUCCIONES ACUSTICAS S.A.S	· · ·
NIT: 800.027.222-8	
PRESENTO OFERTA PARA EL LOTE 1.	
SEEL S.A	
NIT: 830.034.128-1	
PRESENTO OFERTA PARA EL LOTE 1 Y 2.	
SERIES LIMITADA	
NIT: 860.511.911-8	
PRESENTO OFERTA PARA EL <u>LOTE 2</u> .	

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia

Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No. 7 0 7 --

2 9 MAY 2019

"Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 674 de 2019, por la que se adjudicó el proceso de selección LICITACIÓN PUBLICA IDARTES LP 004-2019"

ARTÍCULO SEGUNDO: El contenido restante de la Resolución No. 674 de 22 de mayo de 2019, queda igual.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se publicará en La Plataforma Transaccional SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.

Dada en Bogotá D.C.,

2 9 MAY 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA VALENCIA MEJÍA Subdirectora Administrativa y Financiera

Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Aprobó Revisión Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista – OAJ Proyecto:



